

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

**2020/5007** *Aprobación inicial (2ª aprobación inicial) de la innovación del PGOU de Úbeda, a través de la modificación puntual, consistente en modificación de varios artículos.*

#### **Anuncio**

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2020, se aprobó inicialmente (2ª aprobación inicial) la innovación del PGOU de Úbeda, a través de la modificación puntual, consistente en modificación de varios artículos.

La citada modificación queda expuesta a información pública por el plazo de un mes siguiente a la fecha de inserción del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante cuyo plazo podrá examinarse (Sección de Urbanismo, Plaza Álvaro de Torres, s/n) y presentarse, ante este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

En virtud de la citada aprobación inicial y de conformidad con la legislación vigente, queda suspendido por 1 año el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área en la que la nueva determinación para ella prevista con esta modificación, suponga modificación del régimen urbanístico vigente.

Enlace publicación Portal de Transparencia:

[https://aytoubeda.transparencialocal.gob.es/es\\_ES/categoria/economica/impactoambiental](https://aytoubeda.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/economica/impactoambiental)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Úbeda, a 09 de diciembre de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.